

V I S T O S :

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL RESOLVIO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS: LO DISPUESTO EN LA LEY 18.778 DEL 17 DE ENERO DE 1989, SOBRE SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS; DECRETO SUPREMO 786 DEL 31 DE AGOSTO DE 1989; LEY 19.059 DEL 13 DE MAYO DE 1991, DECRETO LEY 529 DEL 28 DE JUNIO DE 1991; LEY 18.661 DEL 23 DE ABRIL DE 1987 DE REGIONALIZACION PRESUPUESTARIA, RESOLUCION EXENTA 025 DEL 14 DE ENERO DE 1994 DE INTENDENCIA REGION DEL BIO-BIO Y LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY 18.895 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, REFUNDIDA POR EL DFL. 1, PUBLICADFA EN EL DIARIO OFICIAL CON FECHA DE 26 DE JULIO DE 2006 Y LA LEY 18.702 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 23 DE ABRIL DE 1988.

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTA E
1	00931202403-0	1	CID	RAMIREZ	ALEJANDRA ANDREA	12555555-9	1	743	01/08/2011	RICARDO CLARO S N	3123
1	00931202403-0	2	MUNOZ	HENRIQUEZ	LUIS EDUARDO	12555555-9	1	743	01/08/2011	LAGO LAJA 135 POLCURA	5817

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

